

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y /O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA.”

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Belén Martínez Romero, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	16/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2imJMNRR7TNNHWRTUUKKN2NVFRLS	PÁG. 1/4	





1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

Constituida la Mesa, a las 10:00 horas con quórum suficiente, la Mesa procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a las valoraciones realizadas por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

Una vez finalizado el análisis y estudio de la documentación por la Mesa, se extraen las siguientes puntuaciones y valoraciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)
Diagnostico de Necesidades: (máximo 10 puntos)	5 puntos
Fundamentación teórica y metodología de intervención (máximo 15 puntos)	10 puntos
Modalidad de intervención (máximo 10 puntos)	10 puntos
Sistema de Coordinación con las Administraciones públicas y organización interna (máximo 8 puntos)	8 puntos
Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención (máximo 7 puntos)	7 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	40 puntos

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

A las 10:15 horas, tiene lugar la apertura del sobre n.º 3 de la entidad que ha presentado oferta y continúa en el procedimiento.

El Secretario lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)	110.686,20 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN MANUEL FLORES MORO

16/10/2024

MARIA TERESA REYES SEGADOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmJMNRR7TNNHWRTUKKN2NVFRLS

PÁG. 2/4





MEJORAS

LICITADOR	Experiencia del personal (máx. 20 puntos)	Formación específica (máx. 12 puntos)	Formación del personal ofertado en materia de igualdad de género (máx. 6 puntos)	Ampliación del equipo (máx. 2 puntos)	TOTAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)	20	12	6	-	38

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la misma no es anormalmente baja.

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. Acto seguido, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de la proposición del licitador ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac) a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor:

TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 10 puntos)	TOTAL MEJORAS (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS (Max. 50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx. 50 puntos)	TOTAL	CLASIFIC.
10	38	48	40	88	1º

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta del presente contrato a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac).

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora propuesta como mejor oferta, para que presenten la documentación previa a la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmJMNRR7TNNHWRTUKKN2NVFRLS	PÁG. 3/4	



adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M.ª Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	16/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMNRR7TNNHWRTUKKN2NVFRLS	PÁG. 4/4	